**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

NÚMERO LPI-35C001-03-2019

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Los licitantes no deberán encontrarse en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico, o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercializaciones, relaciones públicas o similares, no tiene, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalen.

Los licitantes deberán apegarse de manera estricta al contenido de las presentes bases por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

ÍNDICE

| NÚMERO | CONTENIDO |
| --- | --- |
| 1 | 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL |
| 1.1 | GLOSARIO DE TÉRMINOS DE ESTA LICITACIÓN |
| 2 | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN |
| 2.1 | COSTO DE BASES Y FORMA DE PAGO |
| 3 | RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO |
| 4 | TIPO DE CONTRATACIÓN |
| 4.1 | OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL |
| 4.2 | ESPECIFICACIONES CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA |
| 4.3 | PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR |
| 4.4 | VIGENCIA DEL CONTRATO |
| 4.5 | LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL LICITANTE |
| 4.6 | ÁREAS REQUIRENTES Y RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO |
| 5. | ASPECTOS ECONÓMICOS |
| 5.1 | ANTICIPOS |
| 5.2 | CONDICIONES DE PRECIO |
| 5.3 | CONDICIONES DE PAGO |
| 5.4 | IMPUESTOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES |
| 5.5 | PAGO EN EXCESO |
| 6. | INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS |
| 7. | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN |
| 7.1 | REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS |
| 8 | ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN. |
| 8.1 | JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES |
| 8.2 | PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS |
| 8.2.1 | DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA |
| 8.2.2 | PROPUESTA TÉCNICA |
| 8.2.3 | OFERTA ECONÓMICA |
| 9 | FALLO |
| 9.1 | CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN |
| 9.2 | DICTAMEN PREVIO AL FALLO |
| 9.3 | PRESENCIA DE CONTRALORES CIUDADANOS |
| 10 | GARANTÍAS |
| 10.1 | GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS. |
| 10.2 | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO |
| 10.3 | LIBERACIÓN DE GARANTÍA |
| 11 | ADJUDICACIÓN |
| 11.1 | CRITERIOS DE DESEMPATE |
| 12 | CONTRATOS |
| 12.1 | FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS |
| 12.2 | MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS |
| 12.3 | CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES |
| 13 | SANCIONES |
| 13.1 | EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD |
| 13.2 | EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO |
| 13.3 | RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS |
| 14 | DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES |
| 15 | SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN |
| 15.1 | SUSPENSIÓN TEMPORAL |
| 15.2 | CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN |
| 15.3 | DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA |
| 16 | IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES |
| 17 | PENAS CONVENCIONALES |
| 18 | DE LAS PRORROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS |
| 19 | INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN |
| 20 | GRADO DE INTEGRACIÓN |
| 21 | INCONFORMIDADES |

BASES

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, en lo sucesivo “La Secretaría” en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 Constitucional; los artículos 26, 27, inciso a), 30, fracción II, 32, 33, 34, 36, 40, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo subsecuente se le denominara “La Ley”, los artículos 36, 41, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo subsecuente “El Reglamento”, demás aplicables y relativos de los ordenamientos legales antes invocados; a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier, número 198, séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, teléfono 1102-6512 Ext. 6512, Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LPI-35C001-03-2019, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, en adelante el bien.

La licitación indicada se llevará a cabo de manera presencial, y no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

Las proposiciones de los licitantes deberán presentarse en idioma español.

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2019 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal conforme a las siguientes requisiciones:

| No. REQUISICIÓN |
| --- |
| DEAF/FIS/48/2019 |

1.1. Glosario de términos de esta licitación.

“Área Técnica”.- La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio por conducto del Encargado del Área de Informática.

“Área Requirente”.- La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicio por conducto del Encargado del Área de Informática.

“Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente Licitación y serán aplicados para la contratación de servicio de “La Secretaría”.

“Convocante”.- “La Secretaría” a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas por conducto de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, quien es la facultada para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

“J.U.D.”.- La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

“IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

“La Ley”.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“Licitante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) nacionales que participa(n) en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados presencial.

“OIC”.- Órgano Interno de Control.

“Contrato”.- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre “La Secretaría” y “El Proveedor” por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial.

“Propuesta”.- Oferta técnica y económica que presentan “Los Licitantes”.

“Proveedor”.- La persona física o moral nacional que tiene una relación contractual con “La Secretaría”.

“El Reglamento”.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Secretaría”.- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN

Para cualquier asunto relacionado con esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial, podrá dirigirse a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes a través de esta misma autoridad, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 198, séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06090, Ciudad de México, teléfono 1102-6512 Ext. 6512, área responsable de llevar a cabo este proceso.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Las propuestas técnicas serán analizadas por las áreas técnicas de la presente licitación.

**2.1 Costo de bases y forma de pago.**

Las bases se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la “Convocante”, sita antes descrita en el punto 2, a partir de los días hábiles del 28 de octubre hasta el 30 de octubre del dos mil diecinueve de 10:00 a 14:00 hrs.

El costo de las bases es de $1,000.00 pesos moneda nacional (Un mil pesos 00/100 M.N), el pago deberá efectuarse con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, siendo el depósito en la cuenta de banco Scotiabank Inverlat, con las siguientes referencias:

a) Número de cuenta: 00101258122.

b) Referencia: 28250512

c) Venta de bases de Licitación Pública

En la compra de las bases es importante verificar que, en el recibo aparezca el nombre correcto de la razón social del participante que las adquiere.

3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

El servidor público responsable del procedimiento es el L.C. Ramón Avilés Cordero, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción XXV de “La Ley”; 129 fracciones IX, X, XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos; 1, 3 fracción II, 19 fracción V, capitulo IV artículo 41, 129 fracciones IX, X, XXI y 238 fracción V, VIII y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como a los objetivos y funciones indicadas en el Manual Administrativo de la Oficialía Mayor para la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, faculta al Lic. Omar Saud Salvador Hernández titular de la Jefatura de Unidad Departamental indicada, para que presida y realice los actos y juntas derivados de la presente licitación.

4. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente licitación es la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO” que se llevará a cabo en diferentes partidas, bajo la modalidad de contrato cerrado a precio fijo.

4.1. Objeto y alcance de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial

“La Secretaría”, requiere de la adquisición de los bienes cuya descripción, especificación y cantidades se mencionan en el formato que se agrega a estas bases como anexo técnico. (Anexo 1)

Con fundamento en lo previsto por el artículo 33 fracción VII de “La Ley”, se hace la indicación de que la adjudicación del bien objeto del presente procedimiento se efectuará a un licitante por partida y no se utilizará el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

La adquisición del bien se realizará por partida independiente, en la que se deberá considerar la totalidad de los conceptos, características y requisitos contenidos en su respectivo anexo técnico, así como periodos de entrega establecidos (Anexo 1), misma que será adjudicado en su totalidad a un solo proveedor.

No se aceptan condiciones, clausulado o cualquier otra situación distinta a las solicitadas en las presentes bases.

Se hace la aclaración que no podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las ofertas presentadas por los licitantes una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas.

4.2. Especificaciones cantidad y unidad de medida

Las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida se especifican en el anexo técnico (Anexo 1), mismo que forma parte integrante de estas bases. Los licitantes deberán cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico (Anexo 1), detallando el bien ofertado, el cual deberá ser de buena calidad, de bienes similares o equivalentes, no debiendo ser inferior a lo solicitado en las presentes bases.

La adquisición del bien abarcará el ejercicio fiscal 2019 y será conforme al siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| NÚMERO DE PARTIDAS | CONCEPTO |
| 1,2,3,4,5,6. | “EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.” |

4.3. Patentes, marcas o derechos de autor

El licitante adjudicado, asumirá la responsabilidad total para el caso de que la adquisición de los bienes por parte de la “Convocante” objeto del presente procedimiento, infrinja patentes, marcas o derechos de autor, esto deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en la propuesta técnica.

4.4. Vigencia del contrato

La vigencia de la adquisición de los bienes objeto de las presentes bases, será a partir de la notificación del fallo de fecha 06 de noviembre de 2019, al 15 de diciembre de 2019. Cláusulas no negociables. (Anexo 23)

4.5. Lugar donde se entregarán los bienes por parte del licitante.

“El proveedor” se comprometerá a suministrar la totalidad de los conceptos en el Almacén de la “La Secretaría”, ubicado en Fray Servando Teresa de Mier, No. 198 Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a 14:00 horas.

La fecha límite de entrega, será de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NÚMERO DE PARTIDAS | CONCEPTO | FECHA LIMITE DE ENTREGA DEL BIEN |
| 1,2,3,4,5,6. | “EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.” | 15 DE DICIEMBRE DE 2019 |

4.6 Área requirente y responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, a través del Encargado del Área de Informática, será la responsable de supervisar y recibir el bien de conformidad con lo establecido en las presentes bases, el contrato y su anexo técnico (Anexo 1); así mismo, deberá enviar a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios las facturas debidamente codificadas, con sello que contenga la siguiente leyenda: “RECIBÍ DE CONFORMIDAD EN CANTIDAD Y CALIDAD LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN ESTA FACTURA” que indique que los bienes cumplen satisfactoriamente con lo dispuesto en el contrato y que recibe a entera satisfacción por parte de “El Proveedor”, con el nombre del servidor público responsable, cargo y firma.

**5. ASPECTOS ECONÓMICOS**

5.1 Anticipos.

La “Convocante” no otorgará anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.

5.2 Condiciones de precio.

Los precios de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

5.3 Condiciones de pago.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 51 de “La Ley” y 90 de su “Reglamento” el pago correspondiente a los servicios objeto de este procedimiento de licitación, se realizará a través de depósito interbancario, por lo que el licitante ganador se deberá presentar ante la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier, número 198, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, con la finalidad de conocer los requisitos para ello. Lo anterior, sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago. **(Anexo 2)**

De igual manera el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “La Secretaría” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 95 del “Reglamento”.

**Importante:** No se aceptarán condiciones de pago diferentes.

5.4 Impuestos, derechos y obligaciones

Los impuestos, derechos y obligaciones que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, serán cubiertos por el licitante que resulte ganador y se le adjudique el contrato.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato que se adjudiquen como resultado de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

5.5 Pago en exceso

En caso de pagos en exceso que haya recibido el “Proveedor”, éste deberá reintegrar estas cantidades, más el interés correspondiente vigente en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la “Convocante”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “Convocante”.

**6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de “La Ley” y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 41 de su “Reglamento”, los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada:

1) Documentación legal y administrativa.

2) Propuesta técnica.

3) Oferta económica incluyendo en ésta la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso, será motivo de descalificación.

Toda propuesta técnica y económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización del papel reciclado y cartón, así como el fomento de medios electrónicos para la disminución de los anteriores elementos, de conformidad con el artículo 26 de la “Ley”.

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

1. Dirigidas al L.C. Ramón Avilés Cordero, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.
2. No deberán contener emblemas institucionales.
3. Señalar el número de la licitación.
4. Elaborar las propuestas en papel con membrete, correo electrónico y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, debidamente foliadas.
5. Firmadas todas las hojas en forma autógrafa por la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
6. Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

7.1. Requisitos legales-administrativos.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al término de su revisión:

| INCISO | PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
| --- | --- | --- |
| a) | Identificación personal oficial vigente con fotografía, en original y copia para cotejo, de la persona que presente la propuesta, así como el poder notarial en caso de ser el representante legal, en original y copia para cotejo, o en su defecto carta poder simple otorgada por el representante legal del licitante a favor de la persona que presente la propuesta. | Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física, en original y copia para cotejo, de la persona que presente la propuesta, así como el poder notarial en caso de ser el representante legal, en original y copia para cotejo, o en su defecto carta poder simple otorgada por el representante legal del licitante a favor de la persona que presente la propuesta. |
| b) | De conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán presentar su Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.  La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable en el Padrón de Proveedores, así como para verificar la vigencia de su constancia del padrón de proveedores. | De conformidad con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán presentar su Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.  La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable en el Padrón de Proveedores, así como para verificar la vigencia de su constancia del padrón de proveedores. |
| c) | Presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla, 2.1.27 y 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil diecinueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de abril del año dos mil diecinueve. | Presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, referente al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla, 2.1.27 y 2.1.31, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio dos mil diecinueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de abril del año dos mil diecinueve. |
| d) | Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentarán previo a la formalización del contrato respectivo, las constancias de adeudos expedidas por la Secretaría de Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las contribuciones abajo señaladas, de conformidad con el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019. **(Anexo 24)**  Impuesto predial.  Impuesto sobre adquisición de inmuebles.  Impuesto sobre nóminas.  Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.  Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.  Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.  Impuesto por derechos por el suministro de agua.    En los casos que no le aplique cualquiera de los impuestos indicados, deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad; en el supuesto específico de no aplicarle el impuesto de agua y/o predial por ser un inmueble en renta o en calidad de préstamo, deberán entregar copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente, en el cual se señale expresamente que el licitante no paga dichos impuestos. | Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentarán previo a la formalización del contrato respectivo, las constancias de adeudos expedidas por la Secretaría de Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las contribuciones abajo señaladas, de conformidad con el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019. **(Anexo 24)**  Impuesto predial.  Impuesto sobre adquisición de inmuebles.  Impuesto sobre nóminas.  Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.  Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.  Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.  Impuesto por derechos por el suministro de agua.    En los casos que no le aplique cualquiera de los impuestos indicados, deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad; en el supuesto específico de no aplicarle el impuesto de agua y/o predial por ser un inmueble en renta o en calidad de préstamo, deberán entregar copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente, en el cual se señale expresamente que el licitante no paga dichos impuestos. |

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por los licitantes participantes:

**e)** Comprobante de adquisición de las presentes bases de licitación.

**f)** Manifestación bajo protesta de decir verdad **(Anexo 3)**, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de interés, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercializaciones, relaciones públicas o similares, no tiene, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocioscon los servidores públicos que se señalan a continuación:

-Mtra. Larisa Ortiz Quintero. Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

-L.C. Ramón Avilés Cordero. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.

-Lic. Omar Saud Salvador Hernández. J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

-Lic. Karina Bautista Jiménez. Enlace de Compras y Control de Materiales.

-C. Oscar Álvarez Guzmán. Encargado del Área de Informática.

g) Escrito en donde manifieste el domicilio y teléfono para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. (Anexo 4)

h) Presentar escrito en el que manifieste que se compromete a guardar absoluta confidencialidad y secrecía, sobre los datos que resulten del mismo o que le sean proporcionados, no pudiendo revelarlos o utilizarlos, ya sea en provecho propio o de terceros, durante y con posterioridad a la vigencia de los contratos. (Anexo 5)

i) El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales (en caso de que aplique), previstas en el Artículo 58 fracción III último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (Anexo 6). Adicionalmente para la formalización deberá presentar en original y copia la constancia de no adeudo de dichas contribuciones, expedida por la Administración Tributaria del ejercicio 2019.

j) Carta Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de “La Ley”, así como tampoco en el contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Anexo 7)

k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Publica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (Anexo 8)

l) Manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que conoce y ha leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la junta de aclaraciones; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado en el plazo y términos fijados. Esto no exime a “El proveedor” de presentar cualquiera de los documentos solicitados en las bases y anexos. (Anexo 9)

m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que tiene la plena capacidad para suministrar los bienes objeto de esta licitación y no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que emane del presente procedimiento, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Secretaría. (Anexo 10)

n) Declaración bajo protesta de decir verdad, que será el único responsable de las obligaciones laborales con su personal y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a “La Secretaría”, de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la relación contractual que se derive de este procedimiento. (Anexo 11)

o) Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser una persona física o moral de nacionalidad Mexicana y, en caso de ser persona moral, estar debidamente constituida conforme a las leyes nacionales, así mismo el grado mínimo de contenido Nacional que contienen los bienes que ofertan para las bases de la presente licitación. (Anexo 12)

p) Manifestación de que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. (Anexo 13)

q) Escrito bajo protesta de decir verdad, de que el licitante se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019, Asi mismo de conformidad con el numeral 5.4.6 del ordenamiento legal antes referido, las constancias correspondientes a los adeudos de contribuciones y derechos se deberán realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (Anexo 14)

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá indicar la fecha a partir de la cual se generaron.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberán señalarlo en la promoción que presenten. En caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

El documento deberá venir firmado por el interesado o su representante legal, deberá contener el nombre, denominación o razón social del licitante.

r) En caso de que el licitante corresponda a una persona moral dentro del rango de empresa Micro, Pequeñas y Medianas, dado la cantidad de empleados necesarios para el suministro de los bienes, deberán presentar escrito manifestando encontrarse en dicho supuesto. (Anexo 15)

s) Manifestación por escrito mediante la cual se indique la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma. (Anexo 16)

t) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 30, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal (Anexo 25), o que los bienes cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio (Anexo 26), o que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado correspondiente (Anexo 27), según sea aplicable a su propuesta técnica.

Propuestas Conjuntas. En el caso de que dos o más micro, pequeñas y medianas empresas pretendan presentar propuesta conjunta, no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México el 13 de noviembre de 2003 que a letra dice:

*“Quinta. Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece “La Ley”, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.”*

Las empresas que se acojan a la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública en la Ciudad de México ” deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los **incisos a) al t)** de este numeral, de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

De similar manera, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes, donde se establecera lo siguiente:

* Un representante común.
* Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y la manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

8. ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

Los eventos relativos a la presente licitación tendrán lugar en la sala de juntas de “La Convocante” ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 198, 7º piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP.06090, de acuerdo al siguiente calendario:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Evento | Fecha | Horario |
| Venta de Bases | Del 28 de octubre al 30 de octubre de 2019. | 10:00 A 14:00 hrs. |
| Junta de Aclaración de Bases | 31 de octubre de 2019 | 12:00 hrs. |
| Presentación de Propuestas | 04 de noviembre de 2019 | 12:00 hrs. |
| Acto de Fallo | 06 de noviembre de 2019 | 17:00 hrs. |

8.1 Junta de aclaración de bases

En la junta de aclaración de bases se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido las bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales. En caso de requerirse, la “Convocante” podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Para un mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases y con el propósito de dar clara respuesta a las dudas técnicas y administrativas, los licitantes deberán presentar sus preguntas en papel membretado, en español y firmadas por el representante legal 24 horas antes del evento en formato Microsoft Word (Anexo 19), mediante CD, USB, o bien enviarlo al correo electrónico [recursosmateriales.sepi@gmail.com](mailto:recursosmateriales.sepi@gmail.com), confirmando siempre la recepción del documento, de no presentarlos en el tiempo indicado se atenderán las que se planteen en la propia sesión.

El acto se iniciará indicando el nombre o razón social de los participantes que hubiesen solicitado aclaraciones por escrito; se consultará a los participantes si se tienen dudas adicionales, de ser así, se recibirán las que, por escrito o verbalmente, se presenten. Se procederá a dar respuesta a las preguntas presentadas hasta desahogarlas en su totalidad, de conformidad con lo que establece “La Ley”.

Se levantará acta circunstanciada de la sesión de aclaración de bases, la que contendrá únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieren dado, la que será firmada por los participantes en el acto como constancia de los datos asentados y formará parte integrante de las bases de la licitación, entregándose copia a cada uno de los licitantes.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Al término de la (s) junta(s) aclaratoria (s), no se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto, los licitantes que no asistan se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán el acta correspondiente que estará a su disposición en la “Convocante”.

8.2 Acto de Presentación de propuestas

La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas sita en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 198, séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, teléfono 1102-6500 ext. 6512. El acto dará inicio con los licitantes presentes que se hayan registrado y no se permitirá la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

Los licitantes entregarán sus propuestas como se solicita en el punto 7 de estas bases, en sobre cerrado en forma inviolable a quien presida el acto, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados por la “Convocante”, de conformidad con el artículo 43 fracción I de “La Ley”.

8.2.1 Documentación legal y administrativa

Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa y si en estas, los licitantes hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados por la “Convocante”, esta procederá a desechar su propuesta de forma fundada y motivada, señalándose detalladamente las causas. Serán devueltas a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito, caso contrario, no se generará responsabilidad alguna para la “Convocante”.

8.2.2 Propuesta Técnica

Para el caso de haber cumplido con los requisitos legales y administrativos, se procederá a la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, que de haber omitido alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma, la “Convocante”, procederá a desechar su propuesta de forma fundada y motivada, señalándose detalladamente las causas, y en consecuencia la propuesta económica no será tomada en cuenta y será devuelta al licitante, previa solicitud por escrito, transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, caso contrario, no se generará responsabilidad alguna para la “Convocante”.

La Propuesta Técnica deberá ir de la siguiente manera y contener los siguientes requisitos:

La propuesta técnica deberá venir en papel membretado del licitante, firmada en todas sus hojas por el representante legal o la persona con facultades bastantes y suficientes para obligarla. Asimismo, deberá contener:

a) Anexo técnico, que de conformidad con lo solicitado en el (Anexo 1), de estas bases, debe indicar:

1. Nombre y número de partida.

2. Consecutivo.

3. Descripción de los bienes especificando marca y modelo que ofertan en cada concepto.

4. Cantidad.

5. Unidad de medida.

6. Tiempos de entrega.

b) Entregar mínimo una copia de contrato y/o factura y/o pedido, que acrediten el suministro de bienes similares al que se licitan en estas bases, para efecto de evaluar la capacidad del licitante para su suministro.

c) Currículum de la persona moral o física mediante el cual acredite que tiene como mínimo un año de experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social, en su caso.

8.2.3 Oferta económica

La propuesta económica deberá ser clara, precisa y basada en la propuesta técnica con la que deberá guardar correspondencia, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción alguna, así como ser presentada por los licitantes en moneda nacional, guardando relación con la propuesta técnica, debiendo contener:

a) Propuesta económica en papel membretado de la empresa y firmada en todas sus hojas y documentos que la integran por el representante legal de la misma o la persona con facultades bastantes y suficientes para obligarla, en la cual se describan los precios unitarios por bien, de acuerdo a las partidas para la presente licitación, consolidando un gran total en moneda nacional al que en su caso se le aplicará el descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer y se le agregará el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el (Anexo 17), mismo que deberá entregar impreso y en disco magnético, la no entrega de la dicha información en disco magnético, no es causa de desechamiento de su proposición.

b) Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que se indique que los precios que presenta en su propuesta económica serán fijos (firmes) durante el periodo de 90 días naturales a partir de la fecha de apertura de propuestas establecidas por la convocante y durante el periodo de vigencia del contrato. (Anexo 18)

c) Deberá presentar también la garantía relativa a la formalidad de sostenimiento de las propuestas, solicitada en el numeral 10.1 de las presentes bases, indicar que sus precios serán fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato; y su aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

Se revisará la oferta económica que deberá presentarse en moneda nacional acompañada de la garantía de sostenimiento de la misma si previamente la propuesta técnica cumplió con los requisitos y/o condiciones solicitados.

Los licitantes en este acto rubricarán las propuestas y éstas quedarán en custodia de la “Convocante” para salvaguardar su confidencialidad. La “Convocante” realizará el análisis cualitativo de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados, emitiendo un dictamen para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado y será dado a conocer en el acto de fallo, este dictamen comprenderá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica (ésta deberá incluir los resultados de la evaluación y verificación de las especificaciones y requisitos solicitados en las bases) y la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) que serán consideradas para su evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de sostenimiento de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, transcurridos estos quince días “La Secretaría” no se hace responsable de las muestras y/o pruebas de laboratorio mencionadas con antelación.

**9. FALLO**

El fallo de esta licitación se llevará a cabo en junta pública en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas sita en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, No. 198 séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090 Ciudad de México.

En el mismo acto, derivado del análisis a las propuestas se comunicará el dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se señalará detalladamente las propuestas aceptadas y las desechadas con sus circunstancias particulares, dicho dictamen se agregará y formará parte del acta de emisión de fallo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de “La Ley”, una vez dado a conocer el dictamen a los licitantes, se les comunicará que aquellos que cumplieron técnicamente podrán ofertar un precio más bajo por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “La Secretaría”, aclarándose que únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales cuyos representantes legales se encuentren en el acto y se acrediten presentando original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial vigente; tratándose de persona física únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los licitantes podrán proponer, precios más bajos por el suministro de los bienes objeto del procedimiento de contratación mediante el formato en el cual los licitantes podrán presentar sus propuestas de precios descendentes en términos porcentuales de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para el suministro de los bienes objeto del Procedimiento Licitatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de abril de 2010. (Anexo 20)

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

* Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación al suministro de los bienes.
* Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
* Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes.
* El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando esté debidamente justificado y fundamentado.
* Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de “La Ley”, así como de conformidad con el numeral 21 de las presentes bases.

9.1 Criterios de evaluación que se aplicarán.

a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.

b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas bases serán analizados cualitativamente en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.

c) La propuesta técnica será evaluada en cuanto a su contenido, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con los conceptos, condiciones y especificaciones en estas bases.

d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquellas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases, Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 34 de “La Ley”.

e) En la evaluación de la documentación legal y las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, salvo en lo que se refiere a la oferta técnica se considerará la preferencia del suministro de los bienes que contengan mayor grado de integración nacional.

f) El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple / no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, será motivo suficiente e inapelable para descalificación.

g) Cuando la evaluación de la “Convocante” los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuestas fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el artículo 51 de “La Ley”.

**9.2 Dictamen previo al fallo.**

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

**a)** Documentación legal y administrativa.

**b)** El Dictamen Técnico por parte de las áreas técnicas o requirentes.

**c)** Propuesta técnica, contenidos como requisitos en las bases de la presente licitación.

**d)** Propuesta económica.

**e)** Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

**f)** Acreditación de registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la “Convocante”, respecto al servicio objeto de la presente licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

**9.3 Presencia de contralores ciudadanos.**

Con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de la licitación, podrán estar presente en cada uno los actos o eventos que se lleven a cabo en cada uno de los actos antes referidos tanto en este numeral como en el **8,** los contralores ciudadanos en calidad de observadores.

#### 10. GARANTÍAS

10.1. Garantía de formalidad para el sostenimiento de ofertas.

De conformidad al artículo 73 de “La Ley” los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica en términos del artículo 75 bis de la misma “Ley”, que deberá ser mediante garantía expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito por el 5% (cinco por ciento) de su propuesta sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dicha garantía deberá anexarse en original y copia.

En caso de presentar fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto conforme al modelo de texto del (Anexo 21) que forma parte de estas bases.

Esta garantía les será devuelta a los participantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, al cual se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda por entendido que esto no implicará responsabilidad alguna para la “Convocante”.

10.2. Garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad al artículo 73 de “La Ley” los licitantes que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento del contrato en términos del artículo 75 bis de la misma “Ley”, garantía que deberá ser presentada por el participante mediante garantía de cumplimiento, contempladas en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México , pudiendo ser las siguientes: fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito en el supuesto de otorgarse fianza esta deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada por el 15% (quince por ciento) de su monto máximo, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El texto de esta fianza deberá ser conforme al (Anexo 22) el cual forma parte de estas bases.

El licitante ganador, o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 6 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los trámites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la “Convocante”, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

Queda por entendido que por ningún motivo se eximirá al licitante ganador de presentar la garantía del contrato respectivo, independientemente del monto de que se trate.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que “La Secretaría”, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del intrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparables de la fianza otorgada inicialmente.

10.3. Liberación de garantía

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada a solicitud por escrito del licitante ganador una vez que se hayan realizado el suministro de los bienes a satisfacción de las áreas requirentes o usuarias y previo pago de las penas convencionales que hubieren resultado aplicables, en su caso, si el licitante ganador no solicita la devolución de la garantía en el plazo de seis meses calendario contado a partir de la fecha del último pago, la “Convocante” quedará liberada de toda responsabilidad derivada del resguardo de la misma.

**11. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad al artículo 43 fracción II inciso a) de “La Ley”.

Si alguna partida queda sin ofertar para adjudicación, se declarará desierta y se procederá conforme a lo estipulado y señalado en “La Ley”.

11.1 Criterios de desempate

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la adjudicación, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con las anotaciones que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

12. CONTRATOS

Los documentos que el licitante que resulte adjudicado deberá entregar para la formalización del contrato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INCISO | PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
| a) | Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente. | Acta de nacimiento de la persona física. |
| b) | Poder notarial del representante legal o la persona  con facultades para firmar el contrato. | No Aplica. |
| c) | Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. | Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. |
| d) | Comprobante de domicilio. | Comprobante de domicilio. |
| e) | Garantía de cumplimiento conforme a lo señalado en  el numeral 10.2, de estas bases. | Garantía de cumplimiento conforme a lo  señalado en el numeral 10.2, de estas bases. |
| f) | Constancias de adeudos expedidos por la Secretaría  de Administración y Finanzas y el Sistema de Aguas  de la Ciudad de México conforme a lo establecido  en el inciso d) del numeral 7.1 de las presentes bases. | Constancias de adeudos expedidos por la  Secretaría de Administración y Finanzas y  el Sistema de Aguas de la Ciudad de México  conforme a lo establecido en el inciso d)  del numeral 7.1 de las presentes bases. |

12.1. Formalización de los contratos

La formalización de los contratos, se deberá llevarse a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Recursos, Materiales, Abastecimiento y Servicios, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, No. 198, séptimo piso Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se llevo la notificación del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de “La Ley”.

El “Proveedor” o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 6 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los trámites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la “Convocante”, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

Con base en el artículo 61 de “La Ley”, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral, salvo los derechos de cobro.

En el supuesto de que el “Proveedor” adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por “La Ley”, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el artículo 59 párrafo tercero de “La Ley”, se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el cuarto párrafo del numeral 9 de las presentes bases.

Si existiera atraso de la “Convocante” en la formalización de los contratos respectivos, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

12.2. Modificación a los contratos

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, se podrán modificar, para incrementar las cantidades de los bienes requeridos siempre y cuando el monto total de las modificaciones de cada contrato, no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del contrato, y que el precio y demás condiciones sean iguales a los pactados en el contrato que se modifica, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento, conforme lo establece el artículo 65 primer párrafo de “La Ley”.

12.3. Cláusulas no negociables

Las cláusulas no negociables contenidas en el (Anexo 23), formaran parte integrante del contrato.

13. SANCIONES

13.1. Ejecución de la garantía de formalidad.

Con fundamento en el artículo 60 de su “Reglamento” se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.

b) Cuando habiendo sido notificado el licitante ganador, de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este, no se formalice el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.

13.2. Ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato

Esta garantía se hará efectiva cuando se rescinda el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

a) Cuando por causas imputables al “Proveedor” no se entregue el bien requerido en el tiempo establecido en el contrato y se agote el límite de la pena convencional.

b) Cuando no se cumpla con las especificaciones, calidad y características convenidas en el contrato conforme a las propuestas presentadas.

c) Cuando el “Proveedor” reincida en atrasos del suministro de los bienes requeridos y

d) Por otra irregularidad grave que de motivo para la rescisión del contrato.

13.3. Rescisión de los contratos

La “Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la licitación por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento en alguna de las obligaciones pactadas en el contrato.

b) Retraso en el suministro de los bienes objeto del contrato.

c) La no entrega de los bienes requeridos objeto del contrato.

d) Cuando se haya llegado al límite de la aplicación de penas convencionales derivado del atraso o incumplimiento por parte del “Proveedor”.

e) Si el “Proveedor” es declarado en concurso mercantil por autoridad competente.

Sin responsabilidad alguna para la “Convocante” con la única obligación de notificar al “Proveedor”, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En términos del artículo 42 de “La Ley”, la “Convocante” podrá rescindir el contrato al “Proveedor”cuando éste incurra en cualquiera de las causas establecidas en este punto o cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato siendo para tal fin el procedimiento como lo ordena el artículo 64 de su “Reglamento”.

En este caso, la “Convocante”” sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 54 fracción III y 59 de “La Ley”.

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 06 días hábiles siguientes al acto de fallo, conforme al punto 10.2 de las presentes bases.

Será motivo de suspensión o terminación del contrato el que las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el artículo 58 fracción III de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos de estas bases de la licitación o incurran en una de las siguientes situaciones:

a) Si se comprueba que tienen acuerdo con los otros licitantes para elevar los precios de los bienes requerido, objeto de esta licitación.

**b)** Los licitantes por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se quiera dirimir controversias entre los licitantes y la dependencia o entidad.

**c)** Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de “La Ley”, y en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**d)** Si por causas imputables a ellos mismos, no hayan realizado en su totalidad o hayan incurrido en atrasos en el suministro de los bienes requeridos objeto de un contrato derivado de una licitación anterior convocada por la administración pública de la Ciudad de México.

**e)** Cualquier otra violación a las disposiciones de “La Ley” y de su “Reglamento”, así como demás disposiciones aplicables.

**f)** Cuando se soliciten manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

**g)** Si se presentan omisiones o errores aritméticos en su propuesta económica.

**h)** Si su propuesta económica no se ajusta a los términos indicados en las presentes bases.

**i)** Si los precios que se oferten no sean aceptables.

**j)** Si no cotiza todos los consecutivos de la partida en que participa, señalados en el anexo técnico.

**k)** Si el licitante no presenta la garantía el sostenimiento de su propuesta económica, mencionada en el numeral 10.1 de las bases.

**l)** Si no especifica marca y modelo del material que oferten en cada concepto.

m) La omisión de cualquiera de los requisitos indicados en las presentes bases.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

15.1. Suspensión temporal

La licitación se suspenderá temporalmente únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor o;

a) Cuando se presuma que existen arreglos entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.

b) Cuando algún licitante se inconforme por cualquier acto o resolución emitida con motivo de procedimiento de esta licitación, la suspensión temporal iniciara, una vez que la convocante haya recibido la notificación oficial de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

c) Previa resolución definitiva se dará por terminada la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes, en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

15.2. Cancelación de la licitación

La licitación se podrá cancelar, sin responsabilidad para la “Convocante” cuando:

a) Cuando se presenten circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del suministro de los bienes solicitados y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la “Convocante”.

b) Causas que afecten el interés público y general.

c) Por caso fortuito o fuerza mayor.

d) Por resolución de la Secretaría de la Contraloria General de la Ciudad de México.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los artículos 42 de “La Ley” y 48 de su “Reglamento”.

15.3. Declaración de la licitación como desierta

Con fundamento en el artículo 51 de “La Ley”, y 51 de su “Reglamento” se podrá declarar desierta la Licitación y se procederá conforme a lo estipulado y señalado en “La Ley”, en los siguientes casos:

a) No se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas.

b) Cuando ninguna persona física o moral hubiera adquirido las bases para este procedimiento.

c) Cuando las propuestas presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de las bases de licitación, o sus precios no fueren aceptables para la “Convocante”.

d) Sí al evaluar las ofertas, la “Convocante” observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.

En caso de que e declare desierta la licitación, se procederá de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 54 de “La Ley”.

16. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES

Basándose con lo que establece el artículo 33 fracción XVIII, de “La Ley”, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En términos de lo establecido en los artículos 33 y 34 de “La Ley” los requisitos y condiciones contenidos en estas bases son los mismos para los licitantes y deberán cumplirlos sin excepción alguna en igualdad de condiciones.

17. PENAS CONVENCIONALES

Se establece como pena convencional por retraso, incumplimiento, vicios ocultos, deficiencia o mala calidad de los bienes proporcionados, el importe equivalente al 1% (uno por ciento), por cada día natural de demora sobre el monto total neto de los bienes no entregados, dicha pena se hará efectiva sancionando las facturas correspondientes hasta por un máximo del 15% (quince por ciento) de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo estipulado en los artículos 57 y 58 de su “Reglamento”.

Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la “Convocante” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los artículos 42 y 70 de “La Ley”.

El pago de suministro de los bienes requeridos quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor”, deba efectuar por concepto de penas convencionales.

18. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la “Convocante”, quien evaluará su procedencia y determinará lo conducente.

Se podrán otorgar prórrogas en la entrega de los bienes requeridos, de acuerdo con lo siguiente:

a) Por una sola vez en cada caso.

b) Que el “Proveedor” lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de la entrega del bien.

**c)** Que el “Proveedor” presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos a el “Proveedor”, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión**,** de conformidad con el artículo 58 de su “Reglamento”.

19. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

La Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de “La Ley”, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de la licitación.

En caso que la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de “La Ley”, podrá instruir a la “Convocante” que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Asimismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la licitación y no celebrar contratos, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de “La Ley” y 42 de su “Reglamento”.

20. GRADO DE INTEGRACIÓN

De conformidad con el artículo 30 fracción II de “La Ley”, los bienes a adquirir, deberán de contener por lo menos un treinta y cinco por ciento de contenido de integración nacional:

a) Para la partida en la que participen los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el grado mínimo de contenido Nacional que contienen los bienes que ofertan para las bases de la presente licitación. (Anexo 25)

b) El licitante de los bienes adjudicados estará obligado a conservar la información relativa a esta licitación durante un término de cinco años contados a partir de la entrega de los bienes, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación.

c) La “Convocante” podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir o contenido nacional requerido.

De conformidad con los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del grado de Integración o Contenido Nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del procentaje de integración o contenido nacional.

21. INCONFORMIDADES

Los licitantes que se sientan afectados por un acto o resolución en esta licitación o que se encuentren en este supuesto podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, debiendo cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, como se establece en el artículo 88 de “La Ley”.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

A N E X O S

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

LPI-35C001-03-2019

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA DE BIENES.

La adquisición de los bienes objeto se deberá entregar en el almacén de la Secretaría conforme a la descripción, cantidad y a las especificaciones técnicas indicadas en la partida correspondiente del presente anexo técnico.

RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

“LA SECRETARÍA” a través del área técnica, dará su visto bueno conforme a las descripciones, cantidades, características, buen estado y calidad de los mismos, la cual no podrá ser menor a la establecida en el presente Anexo Técnico. Si llegare a determinar alguna irregularidad por parte de “El Proveedor”, en cuanto a la calidad de los bienes, y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento, dicha irregularidad se le notificará a fin de que proceda a repararlas y/o cumplir con lo establecido en este contrato.

DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

“La Secretaría” a través de la Jefatura de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, hará la devolución de los bienes en caso de que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos o que no cumplan con lo estipulado en el presente anexo técnico y “El Proveedor” se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de “La Secretaría” en un plazo no mayor de 3 (tres) días, contados a partir del momento en que se le notifique por escrito, en términos del Contrato respectivo.

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 1 “EQUIPO DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO” | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | EQUIPO DE ESCRITORIO  PROCESADOR  Equipo para personal Administrativo:  Con tecnología de 64 bits(x64).  1. 3.6 GHz en frecuencia base de reloj del procesador.  2. 4 núcleos físicos.  3. 2 MB de memoria caché.  RAM  1. De 8 GB, DDR3 o DDR4 con 2400 MHz  Dual channel memory en un solo módulo o repartida en dos módulos de 2GB y 4 GB perfectamente.  DISCO DURO  1. TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Énte requirente  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones mínimas.  1. Frecuencia base de 350 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 950 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  5. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  MONITOR  Pantalla ancha con las siguientes características.  • 23 pulgadas.  • Resolución de pantalla 1920 x 1080 pixeles.  • Menú de ajustes.  • Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).  LECTOR DE TARJETA  Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD OPTICA  CD/DVD+RW  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 2.0 y 4 puertos USB 3.1. (2 puertos USB 3.1 frontales mínimos).  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA.  4. Puerto de audífonos.  5. Puerto de micrófono.  TECLADO  1. Teclado español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.  4. Misma marca que el fabricante.  5. Con conector USB.  MOUSE  1. Con dos botones y Scroll.  2. Con conector USB.  TARJETA DE RED  1. Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45  2. Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop).  GABINETE  1. Misma marca del fabricante.  2. Material de policarbonato o metálica.  3. Opcional, alerta de apertura de gabinete.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años. | 120 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |

El licitante deberá:

A) Presentar catálogos y/o folletos donde se específiquen las características ofertadas, deberán ser en español, en caso de que sea en ingles deberá ser acompañadada con su respectiva traducciónen español, en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados se aceptará carta firmada por el fabricante.

B) Manifestar bajo protesta de decir verdad que:

* Otorga una garantía mínima de 36 meses en respuestos y mano de obra en sitio a partir de la entrega. Cubriendo lo siguiente:
* El “Proveedor” se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
* El servicio se prestará en las Instalaciones de “La Secretaría”.
* El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.
* El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el “Proveedor” deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
* Sí la reparación excede de 30 días naturales, el “Proveedor” entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
* Procedimiento de reportes y atención de fallas de los equipos
* Indicación de una línea telefónica del fabricante o centro de atención teléfonica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Indicación de un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Los equipos cumplen con el estándar de calidad ISO 9001:2000 ó NMX equiparable.
* Entregará el manual del equipo para su instalación, configuración, en medio electrónico y en español.

C). Carta del fabricante que indique que los equipos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 2 “EQUIPO DE ESCRITORIO PARA DESARROLLADOR” | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | EQUIPO DE ESCRITORIO  Equipo para Desarrollador:  PROCESADOR  Con tecnología de 64 bits(x64).  1. 3.6 GHz en frecuencia base de reloj del procesador.  2. 6 núcleos físicos.  3. 9 MB de memoria caché.  RAM  1. Voltaje de alimentación 120V - 230V a 50 – 60 Hz  2. Tipo Portátil  3. Peso Dentro del rango de 1.7 a 4 kg  4. Resolución nativa 1024 x 768  5. Resolución máxima 1600 x 1200  6. Relación de Zoom: 1,0-1,35 mínima  7. Contraste Dentro del rango de 15000:1 a 2600:1.  8. Brillo Color - Salida de Luz en Color: 3,300 Lúmenes  9. Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 3,300 Lúmenes  10. Vida útil de lampara 6.000 horas en modo Normal y hasta 10.000 horas en modo ECO.  11. Reproducción de color Hasta 1 billón de colores  12. Interfaces Mínimo:  13. Entrada computadora x 2 D-sub15  14. HDMI x 1  15. USB tipo A x 1 (Memoria USB imágenes/ Módulo inalámbrico / Actualización Firmware)  16. USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control, Actualización Firmware)  17. Video RCA x 1  18. Salida monitor x 1  19. Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1)  20. Entrada audio stereo mini x 2  21. Salida audio stereo mini x 1  22. Wireless / Inalámbrico Opcional4  23. RS-232C x 1  24. Distancia de proyección (throw dist) 1.00 a 12.60 metros  25. Tamaño de la imagen 0.7 a 6.4 metros  26. Ruido audible Dentro del rango de 29 a 40 decibeles.  27. Bocina integrada Opcional De al menos 1 watt  28. Compatibilidad Con salida de video de cualquier equipo de cómputo.  29. Configuración automática SI (AUTO SETUP)  30. Manuales, Software y Accesorio  31.  32. Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo.  DISCO DURO  Se pueden elegir las siguientes opciones:  1. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  2. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm. SSHD.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Énte requirente  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones mínimas.  1. Frecuencia base de 1090 MHz o de 1607 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 1200 MHz o hasta 1683 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  5. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  MONITOR  Pantalla ancha con las siguientes características.  • 27 pulgadas.  • Resolución de pantalla 3840 x 2160 pixeles.  • Menú de ajustes.  • Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).  LECTOR DE TARJETA  Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD OPTICA  CD/DVD+RW o Blu-Ray  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 2.0 y 4 puertos USB 3.1. (2 puertos USB 3.1 frontales mínimos).  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA.  4. Puerto de audífonos.  5. Puerto de micrófono.  TECLADO  1. Teclado español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.  4. Misma marca que el fabricante.  5. Con conector USB.  MOUSE  1. Con dos botones y Scroll.  2. Con conector USB.  TARJETA DE RED  1. Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45  2. Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop).  GABINETE  1. Misma marca del fabricante.  2. Material de policarbonato o metálica.  3. Opcional, alerta de apertura de gabinete.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años. | 2 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |

El licitante deberá:

A) Presentar catálogos y/o folletos donde se específiquen las características ofertadas, deberán ser en español, en caso de que sea en ingles deberá ser acompañadada con su respectiva traducciónen español, en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados se aceptará carta firmada por el fabricante.

B) Manifestar bajo protesta de decir verdad que:

* Otorga una garantía mínima de 36 meses en respuestos y mano de obra en sitio a partir de la entrega. Cubriendo lo siguiente:
* El “Proveedor” se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
* El servicio se prestará en las Instalaciones de “La Secretaría”.
* El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.
* El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
* Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
* Procedimiento de reportes y atención de fallas de los equipos
* Indicación de una línea telefónica del fabricante o centro de atención teléfonica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Indicación de un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Los equipos cumplen con el estándar de calidad ISO 9001:2000 ó NMX equiparable.
* Entregará el manual del equipo para su instalación, configuración, en medio electrónico y en español.

C). Carta del fabricante que indique que los equipos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 3 “EQUIPO DE ESCRITORIO PARA DISEÑADOR” | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | EQUIPO DE ESCRITORIO  Equipo para Diseñador:  PROCESADOR  Con tecnología de 64 bits(x64).  1. 3.6 GHz en frecuencia base de reloj del procesador.  2. 6 núcleos físicos.  3. 9 MB de memoria caché.  RAM  1. De 32 GB DDR4 a 2400 MHz  Dual channel memory en un solo módulo o repartida en dos módulos de 8 GB y 16 GB perfectamente.  DISCO DURO  Se pueden elegir las siguientes opciones:  1. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  2. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm. SSHD.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Énte requirente  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones mínimas.  1. Frecuencia base de 1090 MHz o de 1607 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 1200 MHz o hasta 1683 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  5. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  MONITOR  Pantalla ancha con las siguientes características.  • 32’’ o más pulgadas.  • Resolución de 3840 x 2160 pixeles o de 4096 x 2160 pixeles.  • Menú de ajustes.  • Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).  LECTOR DE TARJETA  Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD OPTICA  CD/DVD+RW o Blu-Ray  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 2.0 y 4 puertos USB 3.1. (2 puertos USB 3.1 frontales mínimos).  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA.  4. Puerto de audífonos.  5. Puerto de micrófono.  TECLADO  1. Teclado español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.  4. Misma marca que el fabricante.  5. Con conector USB.  MOUSE  1. Con dos botones y Scroll.  2. Con conector USB.  TARJETA DE RED  1. Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45  2. Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop).  GABINETE  1. Misma marca del fabricante.  2. Material de policarbonato o metálica.  3. Opcional, alerta de apertura de gabinete.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años. | 2 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |

El licitante deberá:

A) Presentar catálogos y/o folletos donde se específiquen las características ofertadas, deberán ser en español, en caso de que sea en ingles deberá ser acompañadada con su respectiva traducciónen español, en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados se aceptará carta firmada por el fabricante.

B) Manifestar bajo protesta de decir verdad que:

* Otorga una garantía mínima de 36 meses en respuestos y mano de obra en sitio a partir de la entrega. Cubriendo lo siguiente:
* El “Proveedor” se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
* El servicio se prestará en las Instalaciones de “La Secretaría”.
* El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.
* El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
* Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
* Procedimiento de reportes y atención de fallas de los equipos
* Indicación de una línea telefónica del fabricante o centro de atención teléfonica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Indicación de un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Los equipos cumplen con el estándar de calidad ISO 9001:2000 ó NMX equiparable.
* Entregará el manual del equipo para su instalación, configuración, en medio electrónico y en español.

C). Carta del fabricante que indique que los equipos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 4 “LAPTOP PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | LAPTOP  Equipo para personal Administrativo:  PROCESADOR  Con tecnología 64 bits(x64).  1. 1.9 GHz en frecuencia de reloj del procesador (alcanzada en base o turbo).  2. 4 núcleos físicos.  3. De 4 MB de memoria caché.  MEMORIA RAM  De 8 GB, DDR4 a 2400 MHz.  DISCO DURO  1. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del usuario.  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones:  1. Frecuencia base de 350 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 950 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Tipo de memoria: GDDR5.  5. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  6. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  PANTALLA  Pantalla ancha con las siguientes características.  1. 15 pulgadas.  2. Resolución de pantalla 1920 x 1080 pixeles.  LECTOR DE TARJETAS  1. Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD ÓPTICA  1. Opcional CD/DVD+RW  BATERÍA  Batería de Ion-Litio de 1 a 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas (requerimiento mínimo).  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 3.1 mínimo.  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI.  4. Puerto de audífonos\*.  5. Puerto de micrófono\*.  \*Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo.  TECLADO  1. Teclado Español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años | 10 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |

El licitante deberá:

A) Presentar catálogos y/o folletos donde se específiquen las características ofertadas, deberán ser en español, en caso de que sea en ingles deberá ser acompañadada con su respectiva traducciónen español, en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados se aceptará carta firmada por el fabricante.

B) Manifestar bajo protesta de decir verdad que:

* Otorga una garantía mínima de 36 meses en respuestos y mano de obra en sitio a partir de la entrega. Cubriendo lo siguiente:
* El “Proveedor” se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
* El servicio se prestará en las Instalaciones de “La Secretaría”.
* El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.
* El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
* Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
* Procedimiento de reportes y atención de fallas de los equipos
* Indicación de una línea telefónica del fabricante o centro de atención teléfonica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Indicación de un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Los equipos cumplen con el estándar de calidad ISO 9001:2000 ó NMX equiparable.
* Entregará el manual del equipo para su instalación, configuración, en medio electrónico y en español.

C). Carta del fabricante que indique que los equipos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 5 “PROYECTOR” | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | PROYECTOR  Voltaje de alimentación 120V - 230V a 50 – 60 Hz  Tipo Portátil  Peso Dentro del rango de 1.7 a 4 kg  Resolución nativa 1024 x 768  Resolución máxima 1600 x 1200  Relación de Zoom: 1,0-1,35 mínima  Contraste Dentro del rango de 15000:1 a 2600:1.  Brillo Color - Salida de Luz en Color: 3,300 Lúmenes  Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 3,300 Lúmenes  Vida útil de lampara 6.000 horas en modo Normal y hasta 10.000 horas en modo ECO.  Reproducción de color Hasta 1 billón de colores  Interfaces Mínimo:  1. Entrada computadora x 2 D-sub15  2. HDMI x 1  3. USB tipo A x 1 (Memoria USB imágenes/ Módulo inalámbrico / Actualización Firmware)  4. USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control, Actualización Firmware)  5. Video RCA x 1  6. Salida monitor x 1  7. Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1)  8. Entrada audio stereo mini x 2  9. Salida audio stereo mini x 1  10. Wireless / Inalámbrico Opcional4  11. RS-232C x 1  Distancia de proyección (throw dist) 1.00 a 12.60 metros  Tamaño de la imagen 0.7 a 6.4 metros  Ruido audible Dentro del rango de 29 a 40 decibeles.  Bocina integrada Opcional De al menos 1 watt  Compatibilidad Con salida de video de cualquier equipo de cómputo.  Configuración automática SI (AUTO SETUP)  Manuales, Software y Accesorio  Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo. | 4 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |

El licitante deberá:

A) Presentar catálogos y/o folletos donde se específiquen las características ofertadas, deberán ser en español, en caso de que sea en ingles deberá ser acompañadada con su respectiva traducciónen español, en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados se aceptará carta firmada por el fabricante.

B) Manifestar bajo protesta de decir verdad que:

* Otorga una garantía mínima de 36 meses en respuestos y mano de obra en sitio a partir de la entrega. Cubriendo lo siguiente:
* El “Proveedor” se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
* El servicio se prestará en las Instalaciones de “La Secretaría”.
* El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.
* El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
* Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
* Procedimiento de reportes y atención de fallas de los equipos
* Indicación de una línea telefónica del fabricante o centro de atención teléfonica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Indicación de un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Los equipos cumplen con el estándar de calidad ISO 9001:2000 ó NMX equiparable.
* Entregará el manual del equipo para su instalación, configuración, en medio electrónico y en español.
* Los equipos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 6 “MULTIFUNCIONAL” | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | MULTIFUNCIONAL INYECCIÓN DE TINTA   * Color: Con cartuchos o botes de tinta separados * Tecnología: De inyección de tinta de 4 colores (CMYK) * Velocidad: 15 ppm a color y 33 ppm en texto negro * Resolución color: 4800 x 1200 dpi * Puertos: USB 2.0, Ethernet y WI-FI * Tarjeta de WI-FI: 802.11b/g/n opcional * Bandeja de Entrada: 100 hojas mínimo * Bandeja de Salida: 30 hojas mínimo * Tamaño de papel: Carta, oficio y sobres * Compatibilidad: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7, Windows XP Professional, Windows Vista, y MAC OS X * Tinta: Incluir la cantidad de cartuchos o botes necesarios para imprimir mínimo 10,000 hojas   ESCÁNER   * Resolución: 1200 dpi x 1200 dpi * Velocidad escaneo negro: 300 dpi 2.4 msec/línea * Velocidad escaneo color: 300 dpi 9.5 msec/línea * Formatos salida: BMP, JPEG, TIFF, PDF     COPIADORA   * Resolución: 1200 x 600 dpi * Velocidad: 10 copias por minuto | 5 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |
| 2 | MULTIFUNCIONAL LASER TIPO 1   * Tecnología: Láser Monocromo * Resolución: 600 x 1200 dpi * Memoria RAM: 128 MB mínima. * Velocidad de impresión: 21 ppm * Área de la cama plana: Carta y Oficio mínimo. * Capacidad de bandeja de alimentación: Bandeja integrada de 150 páginas o superior.   La bandeja manual debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente. Deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja.   * Funciones estándar Copiado: escaneo e impresión a doble cara (dúplex * automático) * Puertos: USB 2.0 o USB3.0, Ethernet 10/100 BASE-TX RJ-45, opcional: Wi-Fi * Impresión directa desde unidad USB: Sí, a través de formatos universales (PDF, TIFF, JPG). * Tamaño de papel: Mínimo Carta y oficio * Manual, Software y Accesorios: Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo diferente al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo. * Se deberá proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación * Compatibilidad: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7, Windows XP Professional, Windows Vista, y MAC OS X * Garantía: 3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación en el área donde reside el equipo | 5 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |

El licitante deberá:

A) Presentar catálogos y/o folletos donde se específiquen las características ofertadas, deberán ser en español, en caso de que sea en ingles deberá ser acompañadada con su respectiva traducciónen español, en caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados se aceptará carta firmada por el fabricante.

B) Manifestar bajo protesta de decir verdad que:

* Otorga una garantía mínima de 36 meses en respuestos y mano de obra en sitio a partir de la entrega. Cubriendo lo siguiente:
* El “Proveedor” se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
* El servicio se prestará en las Instalaciones de “La Secretaría”.
* El tiempo de atención será, como máximo, dos horas.
* El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
* Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.
* Procedimiento de reportes y atención de fallas de los equipos
* Indicación de una línea telefónica del fabricante o centro de atención teléfonica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Indicación de un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
* Los equipos cumplen con el estándar de calidad ISO 9001:2000 ó NMX equiparable.
* Entregará el manual del equipo para su instalación, configuración, en medio electrónico y en español.
* Los equipos son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de reciente generación.
* Todos los equipos deben ser administrables remotamente.y todos deben de tener un sistema de control y administración.
* deberá proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

**LPI-35C001-03-2019**

**ANEXO 2**

FACTURAR A:

* GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO /SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1

C.P. 06000

RFC GDF9712054NA

* La descripción completa de la adquisición de bienes, la partida, la cantidad y la unidad de medida, de acuerdo con el contrato.
* Precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total.
* Número de contrato.
* Número de requisición.
* El nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como la clave bancaria estandarizada o interbancaria (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.
* Autorizó (Nombre y Firma de la persona facultada)
* Sello o Leyenda de cantidad y calidad de acuerdo con lo siguiente:
* Área en la que se entregaron los bienes.
* Leyenda que indique “Recibí de conformidad en cantidad y calidad los bienes y servicios descritos en esta factura”.
* Factura No.
* Nombre, Cargo y Firma de la persona facultada del Área.
* Fecha.

Para el caso que sea la primera vez que celebran contrato con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, deberán de presentarse en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 198, séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, teléfono 11-02-65-12 Ext. 6514, en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios a fin de registrarse ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad, debiendo presentarse con una copia de la Cédula Fiscal y del Estado de Cuenta Actual.

No obstante lo anterior se les informa de la Página de Internet donde se pueden dar de alta: http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html, en el módulo de alta de proveedores para que el sistema les expida una constancia, misma que deberá ser sellada por el banco, o en su caso éste expedir una carta con los datos respectivos. Dicha constancia deberá ser entregada conjuntamente con una copia de la Cédula Fiscal y Estado de Cuenta Actual en la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 198, séptimo piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México, teléfono 11-02-65-12 Ext. 6514. En el formato de depósito Interbancario en el apartado de Firmas del Proveedor y Supervisor de la dependencia deberá estar de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Proveedor | Supervisor de la Dependencia |
| Firma | Firma |
| Nombre | Nombre: C. Isaac Enrique Noriega Campos |
| Cargo | Cargo: Jefe de Unidad Departamental de Finanzas |
| Dependencia | Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México |

Los 20 (veinte) días que se señalan correrán a partir de que se realice el trámite de las facturas ante la Jefatura de Unidad Departamental de finanzas en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la que gestionará el pago correspondiente.

Ambas partes convienen en que para el supuesto que se realicen pagos en exceso a “El Proveedor” este deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por La Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Sin estos requisitos no se dará trámite al pago correspondiente, y quedará bajo la responsabilidad de “El Proveedor”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Proveedor”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 3

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

Asimismo declaro, bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercializaciones, relaciones públicas o similares, no tiene, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidores públicos que se señalan a continuación:

-Mtra. Larisa Ortiz Quintero. Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

-L.C. Ramón Avilés Cordero. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.

-Lic. Omar Saud Salvador Hernández. J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

-Lic. Karina Bautista Jiménez. Enlace de Compras y Control de Materiales.

-C. Oscar Álvarez Guzmán. Encargado del Área de Informática.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

# Anexo 4

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi domicilio: -------------------------- y teléfono: ----------- para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 5

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a guardar absoluta confidencialidad y secrecía, sobre los datos y trabajos que resulten del mismo o que le sean proporcionados, no pudiendo revelarlos o utilizarlos, ya sea en provecho propio o de terceros, durante y con posterioridad a la vigencia de los contratos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 6

Los licitantes a la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente texto e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a de del 2019.

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LPI-35C001-03-2019.

De conformidad con las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo Artículo 58 fracción III último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Contribución. | Aplica | No aplica |
| Impuesto predial. |  |  |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles. |  |  |
| Impuesto sobre nóminas. |  |  |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. |  |  |
| Impuesto de vehículos automotores usados. |  |  |
| Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje. |  |  |
| Derechos por el suministro de agua. |  |  |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Supuesto. | Aplica | No aplica |
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Supuesto. | Aplica | No aplica |
| El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México. |  |  |
| El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años. |  |  |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal.  En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal. |  |  |
| Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua. |  | |

Atentamente.

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social. |  |
| Nombre del administrador único/apoderado legal/presidente del consejo. |  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones. |  |
| Número telefónico. |  |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Firmadas del administrador único/apoderado legal/presidente del consejo |  |

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 7

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas..

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 8

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

# NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 9

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial, así como del contenido del acta derivada de la junta de aclaración de bases, documentos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en los documentos antes mencionados.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

# NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

ANEXO 10

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que tengo la plena capacidad para suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial y no cederé total o parcialmente las obligaciones que emanen del contrato correspondiente, a excepción de los derechos de cobro.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

# Anexo 11

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 12

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, de ser una (persona física o moral) de nacionalidad Mexicana y, estar debidamente constituida conforme a las leyes nacionales así mismo que los bienes que oferta y que entregará en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial, cuentan con un mínimo (índicar porcentaje) de grado de integración nacional.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 13

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los precios establecidos en nuestra propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 14

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al corriente de mi declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019.

Así como la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, las cuales se empezaron a generar a partir de: (insertar fecha).

No me es aplicable el pago de contribuciones correspondondiente a la Ciudad de México, toda vez que mi domicilio fiscal se encuentra en: (insertar domicilio fiscal). Sin embargo manifiesto bajo protesta de decir verdad que he cumplido con todas las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 15

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto que:

1. Mi representada es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ empresa conforme a la siguiente estratificación

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, será sancionada en los términos de Ley.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO Y PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 16

Ciudad de México, a de 2019

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi dirección de correo electrónico es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 17

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 1 “EQUIPO DE ESCRITORIO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO” | | | | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A | |
| 1 | EQUIPO DE ESCRITORIO  PROCESADOR  Equipo para personal Administrativo:  Con tecnología de 64 bits(x64).  1. 3.6 GHz en frecuencia base de reloj del procesador.  2. 4 núcleos físicos.  3. 2 MB de memoria caché.  RAM  1. De 8 GB, DDR3 o DDR4 con 2400 MHz  Dual channel memory en un solo módulo o repartida en dos módulos de 2GB y 4 GB perfectamente.  DISCO DURO  1. TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Énte requirente  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones mínimas.  1. Frecuencia base de 350 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 950 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  5. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  MONITOR  Pantalla ancha con las siguientes características.  • 23 pulgadas.  • Resolución de pantalla 1920 x 1080 pixeles.  • Menú de ajustes.  • Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).  LECTOR DE TARJETA  Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD OPTICA  CD/DVD+RW  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 2.0 y 4 puertos USB 3.1. (2 puertos USB 3.1 frontales mínimos).  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA.  4. Puerto de audífonos.  5. Puerto de micrófono.  TECLADO  1. Teclado español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.  4. Misma marca que el fabricante.  5. Con conector USB.  MOUSE  1. Con dos botones y Scroll.  2. Con conector USB.  TARJETA DE RED  1. Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45  2. Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop).  GABINETE  1. Misma marca del fabricante.  2. Material de policarbonato o metálica.  3. Opcional, alerta de apertura de gabinete.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el  disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años. | 120 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | | EQUIPO |  |  |
|  | | **SUBTOTAL** | | |  |
|  | | **I.V.A.** | | |  |
|  | | **TOTAL** | | |  |

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 2 “EQUIPO DE ESCRITORIO PARA DESARROLLADOR” | | | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | EQUIPO DE ESCRITORIO  Equipo para Desarrollador:  PROCESADOR  Con tecnología de 64 bits(x64).  1. 3.6 GHz en frecuencia base de reloj del procesador.  2. 6 núcleos físicos.  3. 9 MB de memoria caché.  RAM  1. Voltaje de alimentación 120V - 230V a 50 – 60 Hz  2. Tipo Portátil  3. Peso Dentro del rango de 1.7 a 4 kg  4. Resolución nativa 1024 x 768  5. Resolución máxima 1600 x 1200  6. Relación de Zoom: 1,0-1,35 mínima  7. Contraste Dentro del rango de 15000:1 a 2600:1.  8. Brillo Color - Salida de Luz en Color: 3,300 Lúmenes  9. Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 3,300 Lúmenes  10. Vida útil de lampara 6.000 horas en modo Normal y hasta 10.000 horas en modo ECO.  11. Reproducción de color Hasta 1 billón de colores  12. Interfaces Mínimo:  13. Entrada computadora x 2 D-sub15  14. HDMI x 1  15. USB tipo A x 1 (Memoria USB imágenes/ Módulo inalámbrico / Actualización Firmware)  16. USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control, Actualización Firmware)  17. Video RCA x 1  18. Salida monitor x 1  19. Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1)  20. Entrada audio stereo mini x 2  21. Salida audio stereo mini x 1  22. Wireless / Inalámbrico Opcional4  23. RS-232C x 1  24. Distancia de proyección (throw dist) 1.00 a 12.60 metros  25. Tamaño de la imagen 0.7 a 6.4 metros  26. Ruido audible Dentro del rango de 29 a 40 decibeles.  27. Bocina integrada Opcional De al menos 1 watt  28. Compatibilidad Con salida de video de cualquier equipo de cómputo.  29. Configuración automática SI (AUTO SETUP)  30. Manuales, Software y Accesorio  31.  32. Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo.  DISCO DURO  Se pueden elegir las siguientes opciones:  1. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  2. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm. SSHD.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Énte requirente  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones mínimas.  1. Frecuencia base de 1090 MHz o de 1607 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 1200 MHz o hasta 1683 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  5. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  MONITOR  Pantalla ancha con las siguientes características.  • 27 pulgadas.  • Resolución de pantalla 3840 x 2160 pixeles.  • Menú de ajustes.  • Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).  LECTOR DE TARJETA  Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD OPTICA  CD/DVD+RW o Blu-Ray  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 2.0 y 4 puertos USB 3.1. (2 puertos USB 3.1 frontales mínimos).  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA.  4. Puerto de audífonos.  5. Puerto de micrófono.  TECLADO  1. Teclado español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.  4. Misma marca que el fabricante.  5. Con conector USB.  MOUSE  1. Con dos botones y Scroll.  2. Con conector USB.  TARJETA DE RED  1. Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45  2. Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop).  GABINETE  1. Misma marca del fabricante.  2. Material de policarbonato o metálica.  3. Opcional, alerta de apertura de gabinete.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años. | 2 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL | |  |
|  |  |  |  | I.V.A. | |  |
|  |  |  |  | TOTAL | |  |

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 3 “EQUIPO DE ESCRITORIO PARA DISEÑADOR” | | | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | EQUIPO DE ESCRITORIO  Equipo para Diseñador:  PROCESADOR  Con tecnología de 64 bits(x64).  1. 3.6 GHz en frecuencia base de reloj del procesador.  2. 6 núcleos físicos.  3. 9 MB de memoria caché.  RAM  1. De 32 GB DDR4 a 2400 MHz  Dual channel memory en un solo módulo o repartida en dos módulos de 8 GB y 16 GB perfectamente.  DISCO DURO  Se pueden elegir las siguientes opciones:  1. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  2. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm. SSHD.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Énte requirente  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones mínimas.  1. Frecuencia base de 1090 MHz o de 1607 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 1200 MHz o hasta 1683 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  5. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  MONITOR  Pantalla ancha con las siguientes características.  • 32’’ o más pulgadas.  • Resolución de 3840 x 2160 pixeles o de 4096 x 2160 pixeles.  • Menú de ajustes.  • Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).  LECTOR DE TARJETA  Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD OPTICA  CD/DVD+RW o Blu-Ray  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 2.0 y 4 puertos USB 3.1. (2 puertos USB 3.1 frontales mínimos).  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA.  4. Puerto de audífonos.  5. Puerto de micrófono.  TECLADO  1. Teclado español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.  4. Misma marca que el fabricante.  5. Con conector USB.  MOUSE  1. Con dos botones y Scroll.  2. Con conector USB.  TARJETA DE RED  1. Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45  2. Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver. (Opcional para computadoras Desktop).  GABINETE  1. Misma marca del fabricante.  2. Material de policarbonato o metálica.  3. Opcional, alerta de apertura de gabinete.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años. | 2 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL | |  |
|  |  |  |  | I.V.A. | |  |
|  |  |  |  | TOTAL | |  |

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 4 “LAPTOP PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO” | | | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | LAPTOP  Equipo para personal Administrativo:  PROCESADOR  Con tecnología 64 bits(x64).  1. 1.9 GHz en frecuencia de reloj del procesador (alcanzada en base o turbo).  2. 4 núcleos físicos.  3. De 4 MB de memoria caché.  MEMORIA RAM  De 8 GB, DDR4 a 2400 MHz.  DISCO DURO  1. 1 TB SATA III 6Gb/s, menor/mayor/igual a 7200 rpm.  Auto cifrado opcional de acuerdo a las necesidades del usuario.  GRÁFICOS  Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones:  1. Frecuencia base de 350 MHz.  2. Frecuencia de aumento hasta 950 MHz.  3. Velocidad de memoria: 7Gbps o 8Gbps.  4. Tipo de memoria: GDDR5.  5. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.  6. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.  PANTALLA  Pantalla ancha con las siguientes características.  1. 15 pulgadas.  2. Resolución de pantalla 1920 x 1080 pixeles.  LECTOR DE TARJETAS  1. Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.  UNIDAD ÓPTICA  1. Opcional CD/DVD+RW  BATERÍA  Batería de Ion-Litio de 1 a 6 celdas, Duración mínima de 2 o 4 horas (requerimiento mínimo).  PUERTOS  Características:  1. 3 puertos USB 3.1 mínimo.  2. Un Puerto de red con terminal RJ -45.  3. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI.  4. Puerto de audífonos\*.  5. Puerto de micrófono\*.  \*Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo.  TECLADO  1. Teclado Español Latinoamérica.  2. Con teclado numérico.  3. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos.  MANUAL Y SOFTWARE  1. Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro.  2. Sistema Operativo: Windows 10 en su versión profesional a 64 BITS.  3. Manual de instalación y configuración en español.  GARANTÍA  1. Mínimo 3 años | 10 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL | |  |
|  |  |  |  | I.V.A. | |  |
|  |  |  |  | TOTAL | |  |

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 5 “PROYECTOR” | | | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | PROYECTOR  Voltaje de alimentación 120V - 230V a 50 – 60 Hz  Tipo Portátil  Peso Dentro del rango de 1.7 a 4 kg  Resolución nativa 1024 x 768  Resolución máxima 1600 x 1200  Relación de Zoom: 1,0-1,35 mínima  Contraste Dentro del rango de 15000:1 a 2600:1.  Brillo Color - Salida de Luz en Color: 3,300 Lúmenes  Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 3,300 Lúmenes  Vida útil de lampara 6.000 horas en modo Normal y hasta 10.000 horas en modo ECO.  Reproducción de color Hasta 1 billón de colores  Interfaces Mínimo:  1. Entrada computadora x 2 D-sub15  2. HDMI x 1  3. USB tipo A x 1 (Memoria USB imágenes/ Módulo inalámbrico / Actualización Firmware)  4. USB tipo B x 1 (USB display, mouse, control, Actualización Firmware)  5. Video RCA x 1  6. Salida monitor x 1  7. Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1)  8. Entrada audio stereo mini x 2  9. Salida audio stereo mini x 1  10. Wireless / Inalámbrico Opcional4  11. RS-232C x 1  Distancia de proyección (throw dist) 1.00 a 12.60 metros  Tamaño de la imagen 0.7 a 6.4 metros  Ruido audible Dentro del rango de 29 a 40 decibeles.  Bocina integrada Opcional De al menos 1 watt  Compatibilidad Con salida de video de cualquier equipo de cómputo.  Configuración automática SI (AUTO SETUP)  Manuales, Software y Accesorio  Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo. | 4 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL | |  |
|  |  |  |  | I.V.A. | |  |
|  |  |  |  | TOTAL | |  |

| “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN” | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA 6 “MULTIFUNCIONAL | | | | | | |
| CONSECUTIVO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CALIDAD MÍNIMA | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
| CALIDAD, TIPO EQUIVALENTE Ó SUPERIOR A |
| 1 | MULTIFUNCIONAL INYECCIÓN DE TINTA   * Color: Con cartuchos o botes de tinta separados * Tecnología: De inyección de tinta de 4 colores (CMYK) * Velocidad: 15 ppm a color y 33 ppm en texto negro * Resolución color: 4800 x 1200 dpi * Puertos: USB 2.0, Ethernet y WI-FI * Tarjeta de WI-FI: 802.11b/g/n opcional * Bandeja de Entrada: 100 hojas mínimo * Bandeja de Salida: 30 hojas mínimo * Tamaño de papel: Carta, oficio y sobres * Compatibilidad: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7, Windows XP Professional, Windows Vista, y MAC OS X * Tinta: Incluir la cantidad de cartuchos o botes necesarios para imprimir mínimo 10,000 hojas * Se deberá proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación   ESCÁNER   * Resolución: 1200 dpi x 1200 dpi * Velocidad escaneo negro: 300 dpi 2.4 msec/línea * Velocidad escaneo color: 300 dpi 9.5 msec/línea * Formatos salida: BMP, JPEG, TIFF, PDF     COPIADORA   * Resolución: 1200 x 600 dpi * Velocidad: 10 copias por minuto | 5 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |  |  |
| 2 | MULTIFUNCIONAL LASER TIPO 1   * Tecnología: Láser Monocromo * Resolución: 600 x 1200 dpi * Memoria RAM: 128 MB mínima. * Velocidad de impresión: 21 ppm * Área de la cama plana: Carta y Oficio mínimo. * Capacidad de bandeja de alimentación: Bandeja integrada de 150 páginas o superior.   La bandeja manual debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente. Deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja.   * Funciones estándar Copiado: escaneo e impresión a doble cara (dúplex * automático) * Puertos: USB 2.0 o USB3.0, Ethernet 10/100 BASE-TX RJ-45, opcional: Wi-Fi * Impresión directa desde unidad USB: Sí, a través de formatos universales (PDF, TIFF, JPG). * Tamaño de papel: Mínimo Carta y oficio * Todos los equipos deben ser administrables remotamente.y todos deben de tener un sistema de control y administración. * Manual, Software y Accesorios: Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo diferente al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo. * Se deberá proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación * Compatibilidad: Windows 10, Windows 8.1, Windows 8, Windows 7, Windows XP Professional, Windows Vista, y MAC OS X * Garantía: 3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación en el área donde reside el equipo | 5 | LENOVO, DELL, HP, EQUIVALENTE O SUPERIOR. | EQUIPO |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL | |  |
|  |  |  |  | I.V.A. | |  |
|  |  |  |  | TOTAL | |  |

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 18

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2019.

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los precios que presenta mi propuesta económica serán fijos (firmes) durante el periodo de 90 días naturales a partir de la fecha de apertura de propuestas establecidas por la convocante y durante el periodo de vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 19

PREGUNTAS:

|  |  |
| --- | --- |
| 1) |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 2) |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 3) |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 4) |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 5) |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 6) |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
| 7) |  |
|  |  |
|  |  |

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 20

Formato para proponer precios más bajos

Propuestas económicas de precios descendentes presentadas en el acto de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial número LPI-35C001-03-2019, llevada a cabo el día \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2019, de conformidad con el artículo 43 fracción II, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las mejoras de propuesta económicas son presentadas en monto fijo de descuento al importe total de la partida antes de I.V.A., mismo que se aplicará proporcionalmente al costo unitario de cada concepto que integra la partida correspondiente.

#### NOMBRE DE LA EMPRESA:

#### \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. de Partida | Denominación de la partida | Monto original de la propuesta económica | Nuevo monto de propuesta económica |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. de Partida | Denominación de la partida | Monto original de la propuesta económica | Nuevo monto de propuesta económica |
|  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DE DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Número de escritura pública: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

R.F.C.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Notario: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Folio de Identificación oficial: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 21

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE

LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(1), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4) , EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPN-35C001-03-2019, (5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (6) , ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA

2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

4. DOMICILIO DE LA EMPRESA

5. CLAVE DEL CONCURSO

6. OBJETO DEL CONTRATO

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 22

MODELO DE FIANZA

AFIANZADORA ------------, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Afianzadora ----------- S.A. DE C.V., -----------------, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (cantidad con número y letra), a favor de la Secretaría de ADMINISTRACIÓN Y Finanzas de la ciudad de méxico.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA), representada por (NOMBre del APODERADO legal O ADMINISTRADOR ÚNICO), en su carácter de (APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO), con clave del Registro Federal de Contribuyentes (0000) y domicilio en (CALLE, NUMERO, COLONIA, C.P., DELEGACIÓN o municipio), el estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de; *(DESCRIPCIÓN del SERVICIO, CONFORME a la clausula primera del contrato);* número (numero de contrato y fecha del mismo), QUE CELEBRA CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. eL CONTRATO NÚMERO (numero de contrato) se regula por la Ley de Adquisiciones para el distrito federal, su Reglamento vigente y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la Institución Afianzadora expresamente declara:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato Número (número de contrato).
2. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme,
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;
5. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales DE LA CIUDAD DE MÉXICO, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquiera otra causa.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 23

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

**PRIMERA.- OBJETO**

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “(EL PROVEEDOR)” ENTREGUE A “EL GCDMX” (CONFORME A BASES), CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO TÉCNICO) DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL AL (CONFORME A BASES)

**TERCERA.- MONTO**

“LAS PARTES” ESTABLECEN QUE “EL GCDMX” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE $\_ (\_\_\_\_\_\_PESOS, 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

**CUARTA.- PAGO**

“EL GCDMX” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL GCDMX” EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA\_\_\_ EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA\_\_\_\_ PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

# QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SEIDENTIFICAN EN EL (ANEXO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA\_\_\_.

EN CASO DE PAGO DIRECTO “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

# SEXTA.- ANTICIPOS

“EL GCDMX” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

# SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “EL GCDMX” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “EL GCDMX”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

# OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES (INFORMACIÓN EN BASES)

# DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

**DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”.

“EL GCDMX” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA “CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“EL GCDMX” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL GCDMX”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA\_\_\_\_\_\_, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

# DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), “EL PROVEEDOR” GARANTIZAPOR EL IMPORTE DEL % DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

1. PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “EL GCDMX”.
2. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
3. LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA

QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS\_\_\_\_\_DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE “(EL PROVEEDOR)” DIRIGIDO A LA\_\_\_\_\_\_LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE “(EL PROVEEDOR)”.

# DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

1. DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
2. CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
3. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.
4. CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

# DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A “EL GCDMX” POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

# DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, SERÁ DEL % ( POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “EL GCDMX” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

1. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
2. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL GCDMX” DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PROVEEDOR” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

# DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL GCDMX” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

# DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

“EL GCDMX” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO “LAS PARTES”

QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA “EL GCDMX” Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

# DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

“EL GCDMX” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“EL GCDMX” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

* 1. CUANDO “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
  2. INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
  3. SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE “EL PROVEEDOR”;
  4. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
  5. SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
  6. SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL \_\_% ( POR CIENTO)

DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

* 1. SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
  2. Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL GCDMX”.

ASIMISMO, “EL GCDMX”, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE “EL PROVEEDOR”, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

“EL GCDMX” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “EL GCDMX”.

# VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

**“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.**

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

# VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL GCDMX” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO “EL GCDMX” ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, “EL GCDMX” TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

# VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL GCDMX”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL GCDMX” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL GCDMX” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL GCDMX” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

# VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A “LAS PARTES”, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

# VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “EL GCDMX”.

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A “EL GCDMX”.

# VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO “LAS PARTES”, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

# VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, “LAS PARTES” ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

# VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

“LAS PARTES” RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXO\_) ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO LPI-35C001-03-2019, PARA LA (ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

# VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

# VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

# TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 24

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Ciudad de México, a de 2019

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, entregaré previo a la formalización del contrato respectivo y de conformidad con lo establecido en numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019, las constancias de adeudos expedidas por la Secretaría de Administración y Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de las contribuciones siguientes:

Impuesto predial.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Impuesto sobre nóminas.

Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.

Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.

Impuesto por derechos por el suministro de agua.

Así como en los casos que no me aplique cualquiera de los impuestos indicados, manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad; en el supuesto específico de no aplicarme el impuesto de agua y/o predial por ser un inmueble en renta o en calidad de préstamo, entregare copia del contrato de arrendamiento y/o comodato vigente, en el cual se señale expresamente que no pago dichos impuestos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 25

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2019.

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes de la Ciudad de México

Presente

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_%, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

|  |  |
| --- | --- |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 26

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2019.

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

|  |  |
| --- | --- |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL**

**LPI-35C001-03-2019**

Anexo 27

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 2018.

L.C. Ramón Avilés Cordero

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de la

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades

Indígenas Residentes

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

|  |  |
| --- | --- |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.